

**INFORME DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE ASFALTO PARA LA OBRA DE: PROYECTO DE MODIFICACION DE LA CODUCCION DEL POSTRASVASE JUCAR-VINALOPO, TRAMO VII EN HONDON DE LAS NIEVES, PROVINCIA ALICANTE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**(Ref.: TSA00066027)**

**Nº DE ACTUACIÓN: 0747144**

**1.- OBJETO.**

El presente informe tiene por objeto analizar el contenido de la documentación del SOBRE A de las ofertas recibidas por los que se registró la admisión de ofertas.

**2.- OFERTANTES.**

Las ofertas recibidas han sido:

<b>LICITADORES</b>	<b>C.I.F</b>
GONZALEZ SOTO, S.A.	A-30617484
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A-28582013
PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.	B-30115372
MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	B-54403068
ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	A-81317695
TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	B-53167664
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	A-46015129

### 3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Los requisitos mínimos y solvencia exigidos en el pliego son los siguientes:

#### 5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
  - a. **Certificado de Clasificación de Contratistas** expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo G, Subgrupo 04, Categoría B. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación, **o Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.**  
**No se solicita la clasificación la inscripción en el ROLECSP, para que no se vea limitada la concurrencia.**
  - b. Acreditación de estar **inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)**. Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

#### 5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán **acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 85.000,00€**. Se entenderá por similar Código CPV: 45233222 Trabajos de pavimentación y asfaltado.

#### 5.3.- Solvencia técnica

1. **Relación de obras similares correspondientes al mismo CPV: 45233222 Trabajos de pavimentación y asfaltado. ejecutadas en los últimos cinco años** cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

EMPRESAS	ANEXO II	CERTIF. CONTRATISTAS	REA	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO	RELACIÓN DE OBRAS SIMILARES RELATIVOS AL MISMO CÓDIGO CPV
GONZALEZ SOTO, S.A.	SI	SI (1)	SI	SI	SI
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	SI	SI PERO NO LO APORTA	NO	SI	SI
PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.	INCOM.	SI (1)	SI	SI	SI
MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	SI	SI PERO NO LO APORTA	NO	NO	NO
ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	SI	SI	SI	SI	SI
TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	SI	ROLECSP	SI	(2)	(2)
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	SI	SI PERO NO LO APORTA	NO	NO	NO

(1) Falta la declaración responsable

(2) No aporta. Al aportar ROLECSP es correcto

Se solicita subsanación de las empresas siendo el resultado el siguiente

EMPRESAS	ANEXO II	CERTIF. CONTRATISTAS	REA	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO	RELACIÓN DE OBRAS SIMILARES RELATIVOS AL MISMO CÓDIGO CPV
GONZALEZ SOTO, S.A.	SI	SI (1)	SI	SI	SI
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	SI	SI PERO NO LO APORTA	SI	SI	SI
PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.	SI	SI	SI	SI	SI
MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	SI	SI	SI	(3)	(3)

ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	SI	SI	SI	SI	SI
TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	SI	ROLECESP	SI	(2)	(2)
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	SI	SI	SI	(3)	(3)

(3) Aporta Certificado junto con la declaración responsable, por lo tanto es correcto

La documentación de las ofertas y las subsanaciones recibidas son enviadas al el jefe de obra para que realice el estudio técnico correspondiente.

#### **4.- CONCLUSION.**

Una vez recibido el informe técnico de las ofertas, se concluye que:

- Las ofertas de las empresas GONZALEZ SOTO, S.A., CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L. MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L., ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A., TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L. y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. SON ADMITIDAS ya que cumplen con los requisitos exigidos en el pliego

Se puede proceder a la convocatoria de apertura del sobre B

- Se adjunta informe técnico

En Valencia, a 24 de julio de 2018

#### **Mesa de Contratación UT2**

Presidente

Secretario

Vocal

Gerente de Adm. y Control

Coordinador Contratación

Técnico de Contratación

Jose Luis Marin

Luis Miguel Huerta

Carmen L. Grau